



Admite SCJ demandas contra Plan B electoral

CLAUDIA SALAZAR

La Suprema Corte admitió las acciones de inconstitucionalidad que presentaron partidos de Oposición y legisladores contra el llamado Plan B de la reforma electoral.

Cinco demandas fueron turnadas al Ministro Alberto Pérez Dayán.

Se trata de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y Ley General de Responsabilidades Administrativas, que forman el primer paquete de reformas en materia electoral aprobadas en diciembre por el Congreso.

En las acciones de inconstitucionalidad acusan que se viola la equidad en los procesos electorales, al permitir que los servidores públicos puedan pronunciarse a favor de algún candidato.

También se argumentó en contra del "fast track" con que Morena avaló la reforma, pues después de que se rechazó la reforma constitucional del Presidente López Obrador, de inmediato se presentaron en Cámara de Diputados reformas a leyes secundarias, de las que no hubo tiempo de conocer ni discutir antes de aprobarlas.